RESOLUCIÓN N° 241.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/19 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2019".

-1-

Asunción, 08 de abril del 2019

VISTO:

El Memorando N° 58/19 de fecha 13 de marzo de 2019, del Departamento de Planeamiento y Ejecución; el Dictamen N° 195/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 79/19 de fecha 28 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 58/19 de fecha 13 de marzo de 2019, el Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del SENAVE para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* en su artículo 12, dispone: "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES. A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentaria y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal. El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o las municipalidades, como a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución de presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".*

Que, el Decreto N° 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 14 establece: *"Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones. La aprobación del Programa Anual de Contrataciones se sujetará a las siguientes pautas: 1- El Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la convocante, dentro de los plazos establecidos en el artículo 12 de la ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

RESOLUCIÓN N° 241.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/19 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2019".

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Resolución SENAVE N° 136/19 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (Pac), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019"*, de fecha 27 de febrero del 2019, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del SENAVE para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, por Providencia N° 290/19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 195/19, donde la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que no existen impedimentos legales para aprobar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, conforme a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Que, por Memorando 79/19 de fecha 28 de marzo del 2019, el Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, en respuesta a la solicitud de la Secretaría General sobre especificación en cuanto a los datos a ser modificados en el PAC 2019, informa: *"…cumplo en informar que la Resolución solicitada es de carácter genérico, la misma deberá autorizar futuras modificaciones del PAC ya aprobado, relacionado a montos, además de prever inclusiones de nuevos llamados. En tal sentido cabe señalar que este pedido obedece al hecho de que requerimos dicha herramienta para las modificaciones y/o inclusiones que pudieran requerirse y que aún no pueden ser listadas pues surgen según la necesidad en distintos momentos del año. Lo que permitiría esta Nueva Resolución es tener la herramienta para remitir a la DNCP un PAC previsto y mencionado en la Resolución original N° 136/19, pero con modificaciones sustanciales como ser mayor o menor monto lo que implica un cambio de modalidad de Contratación Directa a Licitación por Concurso de Oferta, y/o incluir*

RESOLUCIÓN N° 241.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 136/19 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2019".

un PAC que originalmente no fue previsto al inicio del año pero que por una emergencia es significativo adquirirlo y/o solicitar el servicio como por ejemplo una Emergencia Fitosanitaria. Esta Resolución es utilizada por la Dirección de Contrataciones a fin de evitar que la máxima autoridad tenga que autorizar todos los cambios y/o inclusiones que en un ejercicio acontecen en forma individual evitando la confección de Resoluciones por cada caso, lo que implica un trámite administrativo que insume mucho mayor cantidad de tiempo" (sic). El informe fue puesto a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos quien posteriormente remitió el mismo a la Secretaría General sin observaciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, conforme a lo expuesto en el Memorando N° 79/19 de fecha 28 de marzo del 2019, del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar los procedimientos administrativos pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/dr